



Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

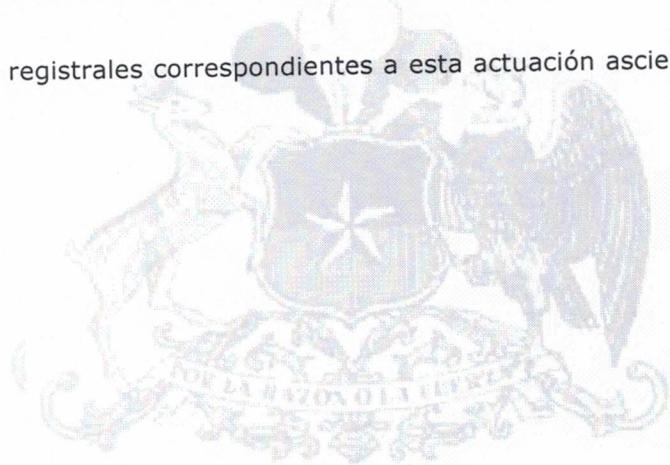
1992  
Morandé 440 Teléfono: 2390 0800 www.conservador.cl  
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

## Registro de Propiedad

### Copia Inscripción

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 29967 número 20630 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1992, adjunta al presente documento, está conforme con su original.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 2600.



Santiago, 7 de abril de 2017.



**Carátula 12011818**

proc\_aut



Código de verificación: cpsb7492a-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

29967

CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO

RQSL.D24

C. 661310

POSESION

EFFECTIVA

DE

ELENA TEVERE

REP. 37191

Yunisia en  
inscripción  
siguiente.-

66921-92

Herencias  
af

20630

Santiago, veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y dos.- La posesión efectiva de la herencia de doña ELENA AMERICA TEVERE ROVELLI, se ha dado por auto de fecha diez de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, del SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, que en su parte dispositiva dice: vistos: Don Amadeo Bizzozero Tevere, vendedor, viajero, domiciliado en Toesca N°2359, pidió se concediera la posesión efectiva de la herencia intestada de su madre doña ELENA AMERICA TEVERE ROVELLI, sin profesión, viuda, último domicilio Toesca 2359 esta ciudad, y que murió el 8 de Octubre de 1991, a sus hijos legítimos, el peticionario AMADEO LUIS y JOSEFINA ELENA BIZZOZERO TEVERE, sin profesión, domiciliada en Toesca 2359.- Teniendo presente: Que con los documentos acompañados se ha acreditado la calidad de herederos invocada.- Visto lo dispuesto en los arts. 688, 983 y 988 del Código Civil y 877 y ss. del de Procedimiento Civil, se concede la posesión efectiva de la herencia intestada de doña ELENA AMERICA TEVERE ROVELLI, a sus hijos legítimos, AMADEO LUIS y JOSEFINA ELENA BIZZOZERO TEVERE.- Se ordenó la inscripción por auto de fecha trece de Enero de mil novecientos noventa y dos, del mismo Juzgado.- El inventario se protocolizó bajo el N° 38, en la notaría de esta ciudad, de don RAUL IVAN PERRY PEFAUR, con

Por resolución del  
Segundo Juzgado Civil  
de Santiago de 17 de  
Junio de 1992,  
se declaró exenta del pago del  
impuesto de herencia a la del  
Centro.- Santiago, 26 de  
Junio de 1992

fecha once de Diciembre de mil novecientos  
10 noventa y uno, y fue ampliado bajo el N°19, en  
la misma Notaría el cuatro de Marzo de mil  
novecientos noventa y dos, y en él figura:  
Derechos del 50% de la propiedad de calle Toesca  
N°2359 de esta ciudad; Propiedad ubicada en Lo  
Hermida N°1080, Comuna de Peñalolén y Propiedad  
de calle Serrano N°531 al 551 de la Comuna de  
Santiago.- Requierente: Carlos Zulueta.- M